



“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL, QUILLÓN 2020-2021”.

REGULARÍCESE CONTRATACIÓN COMERCIAL MEDIANTE TRATO DIRECTO.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3066 I

QUILLÓN. - 15 OCT 2020

VISTOS:

1. Instrucción verbal del alcalde (S) para regularizar la contratación del servicio denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL, QUILLÓN 2020-2021”**;
2. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2020 vigente;
3. Ficha Técnica N°39, de fecha 15.04.2020;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83/20, de fecha 21.04.2020;
5. El contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 21 de noviembre de 2018, entre la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., Rut N°76.124.890-1** y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL, QUILLÓN 2018-2020”**;
6. Decreto Alcaldicio N°4.786, de fecha 13.12.2018, que aprueba contrato de servicios, denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL, QUILLÓN 2018-2020”**;
7. Decreto Alcaldicio N°5.160, de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2020;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N°2.085, de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
11. Decreto Alcaldicio N°2.112, de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La vigencia del contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 21 de noviembre de 2018, entre la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., Rut N°76.124.890-1** y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL, QUILLÓN 2018-2020”**, el cual finaliza el 03 de mayo de 2020.
- ~ La necesidad de regularizar el proceso de contratación comercial, del servicio de telefonía e internet móvil, para cubrir los diferentes requerimientos municipales en el área de las telecomunicaciones, a objeto de lograr un desempeño más eficiente en beneficio de la comunidad.

- ~ Acuerdo N°914/20 de sesión ordinaria N°147, de fecha 20/04/2020: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, contrato con la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., Rut N°76.124.890-1**, el trato directo denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL, QUILLÓN 2020-2021”** con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM y por exceder al periodo alcaldicio.
- ~ Certificado de vigencia, de fecha abril de 2020, emitido por la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**
- ~ El Artículo 10° N°7, letra F) del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, donde señala que, “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos”.
- ~ Contrato comercial de Suministro Telefónico Móvil, de fecha 20.04.2020, entre la Municipalidad de Quillón y la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., Rut N°76.124.890-1**, para el trato directo denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL, QUILLÓN 2020-2021”**.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, proceso de contratación comercial mediante **“Trato Directo”**, entre la municipalidad de Quillón y la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., Rut N°76.124.890-1**, por la suma de **\$19.254.650.-** (diecinueve millones, doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos) **IVA incluido**, para el servicio denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL, QUILLÓN 2020-2021”**, por un periodo de 18 meses, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7, letra F) del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2020-2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Informática
- Depto. Control
- Archivo